

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

**ACTA  
LICENCIADOS EN ENFERMERÍA**

En la ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de febrero de 2025, siendo las 11:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador **IGNACIO PALERO**, por la entidad sindical ATE, **ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ELIAN SUAREZ, MARISOL DEBLASIS**; por el Ministerio de Salud, **SANDRA GOMEZ**; por Ministerio de Hacienda, Lic. **MARIANA LIMA**, y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. **DANIELA MONTANI**.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a iniciar la negociación paritaria salarial 2025, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto en la convocatoria realizada por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. La misma se lleva a cabo considerando el actual contexto macroeconómico, con el objetivo de dar certidumbre a los agentes en relación a sus ingresos y, al mismo tiempo, garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos a la población de Mendoza. Las propuestas que se formulan se han realizado en base a los recursos genuinos con que cuenta la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio. Por todo lo expuesto es que se acerca a esta mesa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

**Propuesta:**

**1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:**

Mes	Asignación de Clase
Marzo	5%
Junio	4%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2024.

**Cedida la palabra a la Asociación Sindical ATE, manifiesta:** 1- Solicitamos que la propuesta salarial sea acumulativa y retroactiva al mes de enero, 2- Se solicita que revean los porcentajes de aumento salarial debido a la perdida de poder adquisitivo y la realidad de la devaluación y la inflación real, 3- que se ha incumplido con el cambio de regimen de licenciados del acuerdo realizado el 5 de julio (se entrega nuevamente copia), 4- Devolucion del mayor horario según listado que se adjunta porque el mismo es parte integral de salario, según artículo 19 Ley 7799, 5- Solicitamos la celeridad y la urgencia en el cobro de todos los licenciados que se han presentado y han realizado los actos utiles sobre el pago retroactivo de cambio de regimen, 6- Cambio de denominación del adicional mayor dedicación a ítem 7799 ( ya que el mismo interpreta la carga horaria de 36 horas).

Por lo tanto por lo expresado previamente se rechaza la propuesta.

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

**RODRIGO FACUNDO HERRERA**

SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA

Y DESARROLLO TERRITORIAL

**Dra. SANDRA GÓMEZ**  
DIRECTORA

Buena Vista 100, Mendoza Ciudad, CP M5500.  
Ministerio de Salud y Abog. [www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

**LIC. MARIANA LIMA**  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR.HH.  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

**DANIELA MONTANI**  
Abogada  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa:**

Se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial, remitiéndose todo lo manifestado por la misma a las autoridades correspondientes, para su conocimiento. Asimismo, se hace saber a la entidad sindical que todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en audiencia convocada al efecto, pudiendo realizarse un cronograma de las mismas en su oportunidad. Se rechaza expresamente la afirmación de que esta representación ha incurrido en incumplimientos de actas paritarias, dado que se han llevado a cabo todos los actos necesarios y pertinentes para la ejecución de lo convenido en el marco de la negociación colectiva. Del mismo modo, se deja expresa constancia de que la omisión de respuesta respecto de determinados puntos en la presente no podrá interpretarse como su aceptación por parte de esta representación. Finalmente, se reitera que la propuesta formulada es seria, viable en el tiempo y acorde con las previsiones establecidas en la Ley de Presupuesto de la Provincia. Con el objeto de dar continuidad al diálogo paritario, se propone un cuarto intermedio para el día 24 de febrero de 2025 a las 12:00 horas. En consecuencia, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fija audiencia para la mencionada fecha. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

*Elian Alexis Suárez*  
Licenciado en Enfermería  
Profesor Superior en Enfermería  
Especialización en Geriátrica  
Matrícula 8085

*Mario A. De la...*  
LIC. EN ENFERMERIA  
MAT. 037113

*Iranzo Adriana*  
Sec. Gral. Adjunta  
CDP ATE - MENDOZA

*ROBERTO A. MACHO*  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza

*Daniela Montani*  
Abogada  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

*Lic. MARIANA LIMA*  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR HH  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

*Dra. SANDRA GÓMEZ*  
DIRECTORA  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Salud y Deportes

*Rodrigo Facundo Herrera*  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL